

MUNICIPALIDAD DE PUCON

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO: 2021

PUCON, 05 AGO 2016

VISTOS:

- 1.- Ord. Int. N° 61 de fecha 21.07.2016 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- 3.- La sesión Ord. N° 133 de fecha 04.08.2016 de Concejo Municipal de Pucón.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones establecidas en la Ley N° 20.742 del 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regular el cobro, por los medicamentos que expenda la Farmacia Municipal de Pucón.

DECRETO:

APRUEBASE, la Ordenanza de Derechos Municipales por concepto de cobro de medicamentos que expenda la Farmacia Municipal de Pucón.

Artículo 1 : Los valores a cobrar, por los medicamentos que expenda la Farmacia Municipal, serán aquellos correspondientes al último valor de compra del respectivo medicamento, efectuados mediante proceso de compras publicas , incrementado en un 6%. La venta de los medicamentos se regirá por los reglamentos internos, sobre la cual administrará el Departamento de Salud Municipal.

Artículo 2: La presente Ordenanza, comenzará a regir desde su fecha publicación en la página WEB del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

CBM/GMP

CARLOS BARRA MATAMALA

ALCALDE

- Of. de Partes, Salud. U. Control, Finanzas